

## TRAMITES CONSTITUCION DE UNA ASOCIACIÓN

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA.-

**Acta Fundacional**, promovida por al menos tres personas, de las cuales uno tiene que ejercer como Presidente/a y otro como Secretario/a provisionales de la Junta Gestora. En cualquier caso, deben identificarse (nombre, apellidos, nacionalidad, domicilio completo, número de identificación fiscal, cargos y firma, acompañando fotocopia de DNI) de **todos** los promotores o miembros fundadores de la entidad.

- **Estatutos** de la Asociación firmados por **TODOS** los promotores o miembros fundadores. Sirve con que incluyan la firmas en la última hoja de los Estatutos y deben coincidir con los mismos miembros fundadores o promotores que aparecen en el acta fundacional.

A parte de cualquier cuestión que se quiera incluir lo más importante para discutir en los Estatutos se basa en las siguientes cuestiones:

- Nombre de la Asociación
  - Local social
  - Ámbito territorial
  - Número de miembros de la Junta Directiva (mínimo Presidente y Secretario) además de los que se acuerden (Vicepresidente, Tesorero, Vocales..)
  - Años de mandato de la Junta Directiva
  - Quienes pueden ser socios
- **Solicitud de inscripción de constitución en el Registro de Asociaciones del principado de Asturias**, por duplicado y con los datos del Presidente/a
  - Rellenar un modelo de **tasas** (046 - 1) y pagar en el banco  
[https://www.tributasenasturias.es/stpa/Ciudadanos+y+Empresas/Oficina+Virtual/ch.Conf+eccion+online.modelo?cc1\\_modelo=046&pt\\_modelo=046&pt\\_nuevaCarga=s&esSig=N&cc1\\_accion=V&pt\\_accion=V](https://www.tributasenasturias.es/stpa/Ciudadanos+y+Empresas/Oficina+Virtual/ch.Conf+eccion+online.modelo?cc1_modelo=046&pt_modelo=046&pt_nuevaCarga=s&esSig=N&cc1_accion=V&pt_accion=V)

## TRÁMITES.-

- Envío de la documentación (original y aconsejable adjuntar una copia) a **Registro de Asociaciones del Principado** de Asturias (C/Hermanos Menéndez Pidal nº 7-9 - 5ª planta Oviedo)
- Solicitud **CIF** provisional (Hacienda) acompañando original y fotocopia de los estatutos y del acta fundacional y fotocopia del DNI de la persona que firme el impreso de solicitud o Impreso de Declaración Censal (Modelo 036) - Cuando pasen seis meses debe solicitarse el CIF definitivo
- Apertura de **cuenta bancaria** a nombre de la Asociación
- **Captación de socios/as** (Las cuotas suelen ser anuales y su cuantía suele ir entre los 5 y los 20€ aunque es un acuerdo de la Asociación)
- Adquisición de **libros** (actas, registro de socios, contabilidad e inventario de bienes de la que dispone la Asociación).
- Una vez recibido la documentación del Principado inscripción en el **Registro Municipal** de Asociaciones (acompañando Estatutos, inscripción Principado, domicilio, presupuesto, programa de actividades y número de socios)
- Una vez realizados todos los trámites convocatoria de **Asamblea General** de socios en la que se determine la elección de la Junta Directiva y todo el programa de trabajo.